



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Regional de Cultura
Arequipa

"Año de la integración nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

Arequipa 18 de junio de 2012

OFICIO N° 691 2012-DRC-ARE/MC

Señores:

CONSORCIO VIAL MATARANI

Ciudad.-

CONSORCIO VIAL MATARANI

Recibido
Fecha 28/06/12 Hora 9:00am
08231 Firma Leibel

Exp: N° 1992-2012

Cantera Roca 03

De mi consideración:

Por medio del presente se le cursa respuesta a su solicitud de expediente de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en un Área de 15,372 m² y un perímetro de 622.003 ml.

Al respecto, la Dirección ha considerado procedente su pedido, en razón de haberse efectuado la revisión de la documentación y la inspección al terreno, emitiéndose el Informe N° 240-2012-DMA.ARE/MC con fecha 12 de junio de 2012, de la Lic. Ana Miranda Quispe, con RNA N° Am-9501, donde se concluye que en el área materia del CIRA, no se encuentran vestigios arqueológicos en superficie, por lo cual se recomienda se otorgue el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.

En tal sentido, adjunto al presente, remitimos el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos N° 031-2012-DMA-DRC-ARE/MC, la memoria descriptiva, planos de planimetría general aprobados.

Considerando, que la presente certificación es solo de la superficie del terreno evaluado, ésta quedara sin efecto, si en el proceso de remoción del mismo de hallasen restos arqueológicos, por lo cual se encuentra en obligación legal (Ley N° 28296-04, D.L. N° 635-91) de paralizar las obras e informar inmediatamente al Ministerio de Cultura a fin de evaluar el caso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



FGC-DRC-ADE/MC
amq-dma



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Regional de Cultura
Arequipa

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

1 de 3

CIRA N° 031-2012-DMA-DRC-ARE/MC

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE
RESTOS ARQUEOLÓGICOS**

I.- DE LA SOLICITUD

N° DE EXPEDIENTE : 1992-2012
FECHA : 24.05.2012
RECURRENTE : CONSORCIO VIAL MATARANI

APROBADO

II.- UBICACIÓN

DISTRITO : Quilca
PROVINCIA : Camaná
DEPARTAMENTO : Arequipa.

III.- PLANOS PRESENTADOS

NÚMERO DE PLANOS : 3 planos de Ubicación y Perimétrico.
Escala: 1/750

Plano de Ubicación
Escala: 1/25,000

ESCALA Y FECHA : Setiembre de 2011

FIRMADO POR : Ing. Jorge Peñaranda Castañeda

Reg. C.I.P. 5682

IV.- DEL ÁREA EVALUADA

AREA : 15,372 m2
PERIMETRO : 622.003 ml.
UTM : WGS 84

Ministerio de Cultura
Dirección Regional de Cultura - Arequipa
Jorge Peñaranda Castañeda
Director

Ministerio de Cultura
Dirección Regional de Cultura - Arequipa
Ana Miranda Quispe
Arqueóloga
R.N.A. N° AM-9501



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Regional de Cultura
Arequipa

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

2 de 3

CIRA N° 031-2012-DMA-DRC-ARE/MC

V.- CUADRO DE COORDENADAS

APROBADO

COORDENADAS DE CANTERA					
VERTICE	LADO	LONGITUD	ANGULO	NORTE	ESTE
A	A-B	49.46	81°15'26"	8143582.1511	784129.7821
B	B-C	48.57	198°36'5"	8143627.7597	784148.9194
C	C-D	38.25	167°3'29"	8143676.2042	784152.4443
D	D-E	41.68	199°15'52"	8143712.7617	784163.6935
E	E-F	67.33	160°52'57"	8143754.4128	784162.1219
F	F-G	39.47	112°25'7"	8143818.8120	784181.7575
G	G-H	32.15	135°42'33"	8143822.5690	784221.0496
H	H-I	74.42	110°39'42"	8143802.4127	784246.0930
I	I-J	48.33	199°42'25"	8143731.7028	784222.8894
J	J-K	35.33	152°50'14"	8143683.3890	784224.1881
K	K-L	36.14	199°17'18"	8143651.5333	784208.9097
L	L-M	27.06	157°43'43"	8143615.6091	784204.9217
M	M-N	24.51	197°39'54"	8143591.8491	784191.9642
N	N-A	59.3	86°55'15"	8143567.7857	784187.3125

Franz Grupp Castelo
 Director
 Dirección Regional de Cultura - Arequipa

VI.- DE LA EVALUACION (EN SUPERFICIE)

Informe de Supervisión N° 240-2012-DMA-ARE/MC, de fecha 12 de junio de 2012 de la Lcda. Ana Melva Miranda Quispe con RNA AM-9501, arqueóloga de la Dirección Regional de Cultura de Arequipa.

DE LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 22 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION LEY N° 28296.

COLINDANCIA CON ZONA ARQUEOLOGICA: No existe colindancia.

SE CONCLUYE: NO EXISTEN VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE EN EL AREA 15,372 M2 DE CON UN PERIMETRO DE 622.003 ML, EN LA SOLICITUD DE CIRA PARA LA CANTERA ROCA 03 DEL PROYECTO: ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CAMANA-DESVIO QUILCA-MATARANI-ILO-TACNA, TRAMO DESVIO QUILCA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Ana Miranda Quispe
 Arqueóloga
 R.N.A. N° AM-9501
 Dirección Regional de Cultura - Arequipa



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Regional de Cultura
Arequipa

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

APROBADO

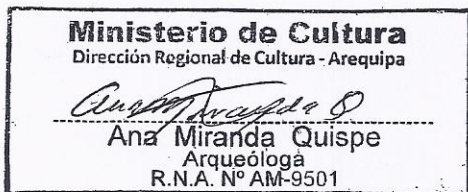
3 de 3

CIRA N° 031-2012-DMA-DRC-ARE/MC

OBSERVACIONES:

- Considerando que la presente certificación es sólo de superficie del terreno evaluado, si en el proceso de remoción del terreno se hallasen restos arqueológicos se encuentran en la obligación legal de paralizar las obras y comunicar inmediatamente al Ministerio de Cultura, a fin de evaluar el caso, toda vez que de producirse la afectación al patrimonio arqueológico por el incumplimiento de dicha observación, se procederá a la aplicación de las sanciones administrativas y penales estipuladas por la (Ley 28296-2004 D.L. N° 635-91).

Arequipa junio 15 de 2012



Importante: El presente certificado carece de valor sinó se acompaña con la copia del plano firmado por los funcionarios responsables en original.